UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1907 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 NOV 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2371-2022-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 151-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 014-2022-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción del Convenio de Verificación Biométrica de la Identidad de las Personas entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 577-2018-UNSCH-CU, de fecha 20 de setiembre de 2018, se aprobó la Directiva Nº 001-2018-OGCRI-UNSCH, Directiva para Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas y Privadas Nacionales y Extranjeras;

Que, con Informe Técnico Nº 014-2022-UNSCH-OCRI, de fecha 22 de setiembre de 2022, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio de Verificación Biométrica de la Identidad de las Personas entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a la Opinión Legal Nº 151-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de octubre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio de Verificación Biométrica de la Identidad de las Personas entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1907 -2022-UNSCH-CU

-02-

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
Archivo

YWVJ/ccz